



Acta de la Quinta Sesión Extraordinaria de 2025 del Comité Permanente de Designación de la Secretaría de Educación Pública derivado del Lineamiento 46 BIS del "Acuerdo Número 286 por el que se establecen los Lineamientos que determinan las normas y criterios generales, a que se ajustarán la revalidación y equivalencia de estudios, así como los procedimientos por medio de los cuales se acreditarán conocimientos correspondientes a niveles educativos o grados escolares adquiridos en forma autodidacta, a través de la experiencia laboral o con base en el régimen de certificación referido a la formación para el trabajo" (ACUERDO 286)

En la Ciudad de México, siendo las nueve horas del 24 de julio de dos mil veinticinco, reunidos en la sala de juntas de la Subsecretaría de Educación Superior ubicada en Avenida Universidad No. 1200, 2º piso, Colonia Xoco, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03330, con el propósito de celebrar la Quinta Sesión Extraordinaria del año 2025 del Comité Permanente de Designación de la Secretaría de Educación Pública, conforme a lo previsto en los CAPITULOS II y IV ordinal Décimo Cuarto de los Lineamientos de Integración, Organización y Funcionamiento del Comité Permanente de Designación, se encuentran presentes sus integrantes: la C. Marlenne Johvana Mendoza González, Directora General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas en su calidad de Presidenta del Comité Permanente de Designación y Representante de la Subsecretaría de Educación Superior de conformidad al oficio número 500/2025-0099; la C. Thalía Concepción Lagunas Aragón, Directora General de Acreditación, Incorporación y Revalidación en su calidad de Representante de la Jefatura de Oficina de la Secretaría, designada mediante el oficio número JOS/0287/2025; la C. Delia Carmina Tovar Vázquez, Directora de Innovación Educativa y Desarrollo Curricular en su calidad de Representante de la Subsecretaría de Educación Media Superior, designada mediante oficio SEP/SEMS/253/2025, y la C. María Guadalupe Ortiz Villafaña, Coordinadora Sectorial Académica y de Desarrollo adscrita a la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas en calidad de Secretaría Técnica del Comité Permanente, a efecto de desahogar el siguiente: -----

1

ORDEN DEL DÍA

- I. Declaración del Quorum legal e inicio de la sesión.
- II. Aprobación del Orden del Día.
- III. Presentación para conocimiento y en su caso análisis de diversos temas presentados en el periodo comprendido del mes de mayo al 24 de julio 2025 al Comité Permanente de Designación.
- IV. Asuntos Generales.
- V. Establecimiento de Acuerdos.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

I. Declaración del Quorum legal e inicio de la sesión. La presidenta del Comité Permanente de Designación da la bienvenida a los miembros del Órgano Colegiado y, una vez verificada la asistencia del quórum legal, declara el inicio de la Quinta Sesión Extraordinaria de 2025 del Comité Permanente de Designación de la Secretaría de Educación Pública derivado del ACUERDO 286. -----



II. Presentación y en su caso aprobación del orden del día. La presidenta somete a consideración de los presentes, el orden del día de la Quinta Sesión Extraordinaria de 2025, mismo que se aprueba por unanimidad. -----

III. Presentación para conocimiento y en su caso análisis de diversos temas presentados en el periodo comprendido del mes de mayo al 24 de julio 2025 al Comité Permanente de Designación.

En uso de la voz la Secretaría Técnica da lectura a los diversos asuntos presentados en el periodo: ----

a) Se informa que se recibió oficio DPJ/SPJ/JN/6796/2025 suscrito por el Lic. Miguel Mesa Aguilar, Director de Procesos Jurisdiccionales de la Dirección General de Actualización Normativa, Cultura de Legalidad y Transparencia mediante el cual remite para cumplimiento la sentencia dictada en el juicio de nulidad con número 5310/24-17-11-17 promovido por el Colegio Springfield, Campus Metepec, S. C., derivada del expediente 5310/24-17-11-7 , por lo que mediante oficio CPD286-037/2025 fue remitido para análisis y emisión del dictamen correspondiente a la Subsecretaría de Educación Media Superior, por lo que una vez que se concluya la dictaminación requerida por la autoridad judicial se presentará al Comité Permanente de Designación en sesión extraordinaria. -----
Al respecto, el Comité Permanente de Designación toma conocimiento. -----

b) Con fecha 17 de junio de 2025 se recibió oficio DACC-APE/111/2025, mediante el cual la Mtra. Marisela Corres Santana, Directora de Acreditación y Certificación del Conocimiento del Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior A.C. (CENEVAL), solicita opinión sobre la viabilidad de evaluar al C. César Antonio Quiroz Silerio, quien ha solicitado al CENEVAL presentar examen oral para la Acreditación de la Licenciatura en Enseñanza del Inglés de manera remota en su domicilio particular por presentar discapacidad motriz permanente. -----
Por lo anterior, se solicita al Pleno la revisión de la solicitud. -----
Una vez analizado el caso, y considerando el principio de igualdad, el Comité Permanente de Designación determina como acción afirmativa brindar la atención del sustentante en su domicilio, para lo cual deberá acudir el evaluador autorizado al momento de la aplicación de la evaluación, el cual será responsable de mantener en todo momento la confidencialidad del proceso y recabar las evidencias de la aplicación para presentarlas ante la Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación. -----

c) Con fecha 17 de junio 2025 se recibió el oficio DG/663/2025 suscrito por la Dra. Carmen Enedina Rodríguez Armenta, Directora General del Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior A.C., así como los diversos oficios DG/722/2025, DG/723/2025 y DG/724/2025, mediante los cuales solicita considerar la posibilidad de que dicho Centro Nacional pueda aplicar la evaluación para la acreditación del Bachillerato en los consulados de México ubicados en Estados Unidos de América, para la atención de mexicanos en el exterior y donde se especifica lo siguiente: -----

- El programa se realizará en coordinación con la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID) del Gobierno Federal. -----
- Para las y los mexicanos que se encuentran en el exterior esta evaluación no tendrá costo, debido a que el pago se realizará a través de la AMEXID. El costo que cobrará CENEVAL a la AMEXID por la



evaluación del perfil del bachillerato será de \$2,257.00 (dos mil doscientos cincuenta y siete pesos 00/100) lo que implica una reducción del 30% con respecto al precio final con el que se cuenta. ---

- Se otorgarán 300 becas para mujeres que se encuentran embarazadas, así como para la población de más de 60 años de edad que quieran realizar la aplicación del examen. -----
- Se respetarán los calendarios que han sido debidamente autorizados por el Comité Permanente.
- La aplicación se realizará en coordinación de los consulados de México en Estados Unidos de América. -----
- El proceso es para la acreditación del nivel bachillerato de mexicanos en el extranjero. -----

Una vez analizado el caso, y considerando el principio de igualdad, el Comité Permanente determina autorizar a la institución evaluadora CENEVAL la aplicación de las evaluaciones para la acreditación del nivel de bachillerato para mexicanos en el exterior, en los consulados de México en Estados Unidos de América para los periodos de evaluación autorizados para dicha institución en el ejercicio fiscal 2025, para lo cual deberán acudir los evaluadores autorizados al momento de la aplicación de las evaluaciones, quienes serán responsables de mantener en todo momento la confidencialidad del proceso y recabar las evidencias de la aplicación para presentarlas ante la Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación. -----

IV. Asuntos Generales. La presidenta informa que no se presentaron Asuntos Generales. -----

V. Establecimiento de Acuerdos. El Comité Permanente de Designación de la Secretaría de Educación Pública, establece los siguientes: -----

3

Acuerdo 01/SE05/2025	Los miembros del Comité Permanente de Designación de la Secretaría de Educación Pública aprueban por unanimidad el orden de día.
Acuerdo 02/SE05/2025	Con fundamento en el numeral Tercero de los Lineamientos de Integración, Organización y Funcionamiento del Comité Permanente de Designación toma conocimiento del expediente 5310/24-17-11-7 para el cumplimiento de sentencia.
Acuerdo 03/SE05/2025	Con fundamento en el numeral tercero de los Lineamientos de Integración, Organización y Funcionamiento del Comité Permanente de Designación Permanente, como acción afirmativa autoriza al CENEVAL la aplicación de la evaluación en el domicilio del sustentante C. César Antonio Quiroz Silerio, para la Acreditación de la Licenciatura en Enseñanza del Inglés, para lo cual deberá acudir el evaluador autorizado por el CENEVAL al momento de la aplicación de la evaluación, quien será responsable de mantener en todo momento la confidencialidad del proceso y recabar las evidencias de la aplicación para presentarlas ante la Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación.



Acuerdo 04/SE05/2025	Con fundamento en el numeral Tercero de los Lineamientos de Integración, Organización y Funcionamiento del Comité Permanente de Designación autoriza al CENEVAL la aplicación de las evaluaciones para la acreditación del nivel de bachillerato para mexicanos en el exterior, en los consulados de México ubicados en Estados Unidos de América en los periodos de evaluación autorizados para dicha institución durante el ejercicio fiscal 2025, para lo cual deberán acudir los evaluadores autorizados al momento de la aplicación de las evaluaciones, quienes serán responsables de mantener en todo momento la confidencialidad del proceso y recabar las evidencias de la aplicación para presentarlas ante la Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación.
Acuerdo 05/SE05/2025	Con fundamento en lo establecido en el inciso b) del Lineamiento 46 TER del ACUERDO 286, y el inciso b) del Lineamiento TERCERO de los Lineamientos de Integración, Organización y Funcionamiento del Comité Permanente de Designación, se acuerda que la Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación realice la difusión de la presente Acta en su página oficial.

No existiendo otro asunto a tratar, la presidenta agradece a los asistentes su participación, dando por concluida la Quinta Sesión Extraordinaria 2025, a las **once horas del día de su fecha**, se firma por triplicado. -----

4



C. Marlenne Johvana Mendoza González
Representante de la Subsecretaría de
Educación Superior



C. Thalía Concepción Lagunas Aragón
Representante de la Jefatura de Oficina de la
Secretaría.



C. Delia Carmina Tovar Vázquez
Representante de la Subsecretaría de
Educación Media Superior.



C. María Guadalupe Ortiz Villafañá
Secretaría Técnica del Comité Permanente de
Designación.